Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 1 de 53

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/06/2023 A 30/06/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	51.58%	**39,92%**

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirector para la Discapacidad (E)**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JORGE ARMANDO SALCEDO CASTAÑEDA** **ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ** **BARBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS** **CONSTANZA RAMOS RAMIREZ** **GILBERTO CIFUENTES TORRES**

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**9364 DE 2022 LOTE 4**
FECHA DE CONTRATO	**13 DE DICIEMBRE DE 2022**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	**830.143.151-9**
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"**
VALOR	**Valor Convenio $4.645.273.211** **Aportes SDIS $3.939.191.683** **Aportes Asociado $706.081.528** **Aportes Asociado en Especie $706.081.528**
PLAZO	**DOCE (12) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS DÍAS CALENDARIO O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LO PRIMERO QUE OCURRA, EL CUAL SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 2 de 53

	ASOCIADO Y EL SUPERVISOR, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
FECHA ACTA DE INICIO	**17 DE DICIEMBRE DE 2022**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
SUSPENSIÓN	**NO**
MODIFICACION No. 1	**MODIFICAR** el ítem **VALOR** y la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR,** la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($4.645.273.211) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($3.939.191.683) M/CTE correspondiente al 84,800% y el ASOCIADO aporta la suma de SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE correspondiente al 15,200%, de los cuales SETECIENTOS SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($706.081.528) M/CTE corresponden a valores en especie, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio El valor del aporte de la SDIS correspondiente al 84,800% se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la vigencia futura ordinaria, expedidos por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, y se afectarán de la siguiente forma:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 3 de 53

CDP/VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL	VALOR A AFECTAR
17525	$ 6.615.000	$ 489.784.869
22	$ 41.758.004.123	$ 2.973.742.825
TOTAL		$ 3.463.527.694

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta que se extenderán su ejecución a lo largo de la vigencia 2023, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada de cada año y de la Resolución “Por la cual se incrementan las tarifas de los diferentes hechos generadores por los servicios que presta la Registraduría Nacional del Estado Civil” para los costos de Cedulación, se realizará el ajuste conforme al porcentaje o valores dispuestos en cada documento mencionado anteriormente, cada rubro correspondiente de la estructura de costos se ajustará a los mencionados valores. El ajuste se realizará dentro del mes siguiente a la fecha de expedición de los documentos.

PARAGRAFO 2: El rubro correspondiente al servicio de vigilancia, para el presente proceso, contiene un ajuste del 10 %, respecto a los valores de la vigencia 2022, se deriva del aumento en SMMLV para la presente vigencia.

PARAGRAFO 3: El rubro correspondiente a cedulación, para el presente proceso, presenta un ajuste del 7,85 %, resultado del cálculo promedio del IPC al cierre del 2021 y lo corrido hasta septiembre de 2022.

PARÁGRAFO 4: Para los rubros de Talento humano no se realizará ajuste del porcentaje del SMLMV, toda vez que ya está incluida la indexación del 3% a estos valores conforme al lineamiento técnico desarrollado por la entidad para la vigencia 2023, del mismo modo, para los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 4 de 53

	demás rubros no se realizará la indexación del IPC, considerando que los valores dispuestos están ajustados acorde al resultado del estudio de mercado para los costos de este proceso. PARAGRAFO 5: Teniendo lo anterior, durante la vigencia 2023 se realizarán las modificaciones a los convenios suscritos con el fin de ajustar el valor y los aportes de las partes.
MODIFICACION No. 2	MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA: VALOR, la cual quedará así: El valor total del Convenio de Asociación corresponde a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOS MIL CIENTO UN PESOS ($4.562.002.101) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($3.868.577.781) M/CTE que equivale al 84,8% y el Asociado aporta en especie la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($693.424.320) M/CTE que equivale al 15,2%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN INTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE, QUE REQUIERAN DE APOYOS EXTENSOS O GENERALIZADOS, O PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O PSICOSOCIAL QUE REQUIERAN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ABANDONO O QUE SU CUIDADOR-A NO PUEDA EJERCER SU CUIDADO, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN, CON EL CONCURSO DE LAS FAMILIAS, CUIDADORAS-ES Y SU ENTORNO Y TERRITORIO, EN CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 5 de 53

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			El asociado dio cumplimiento a esta obligación. Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el periodo del 1 al 30 de junio de 2023 de ejecución este aportó lo comprometido
2	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, Anexo técnico, la normatividad		X				El asociado da cumplimiento parcial a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del convenio, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 6 de 53

	vigente y las directrices impartidas por la SDIS.						la suscripción del convenio de asociación. Por lo anterior, se reporta a mejorar toda vez que se cuenta con el talento humano adicional ofertado, sin embargo, este no cumple con jornada establecida según anexo técnico. Por lo anterior, se remitió el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento - Convenio de asociación No. 9364-2022 oficio Radicado: S2023077846 de fecha 15 de mayo de 2023, el cual se encuentra abierto.
3	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación destina los recursos entregados por parte de la SDIS para la ejecución del convenio.
4	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022 en carpetas del proceso contractual.
5	Presentar al supervisor del convenio de asociación o contrato, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, presenta informe de ejecución del periodo en mención dentro de los tiempos establecidos.
6.	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula de manera directa o indirecta a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 7 de 53

7.	Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.					X	Durante el periodo reportado, el asociado no ha tenido que denunciar práctica de soborno y conductas asociadas (cohecho y concusión).
8.	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			El asociado cumple con la presente obligación, se evidencia que cuenta con más del 50% de mujeres vinculadas para la ejecución del convenio 9364-2022 Grupo 4, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.
9.	Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, mensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado aporta certificación firmada por el revisor fiscal y el representante legal reportando la vinculación de mujeres para la ejecución del convenio.
10.	Registrar a las mujeres contratadas en el micro sitio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá			X			El asociado realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. Dando cumplimiento a la presente

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 8 de 53

	surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.						obligación.
11.	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.			X			Durante el periodo reportado, el asociado promueve entre su equipo el uso de lenguaje no sexista.
12.	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					X	No aplica para el periodo reportado, dado que no se ha solicitado al operador respuesta a requerimiento alguno.
13.	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.			X			En atención al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión y a las acciones implementadas con relación a la emisión de comunicaciones que contengan el nombre de la Secretaría Distrital de Integración Social, el centro integrarte atención interna grupo 4, subsana en el presente periodo la obligación contractual, generando acciones inmediatas y permanentes frente al manejo de la información y la calidad de la misma.
14.	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del			X			Se tienen implementados los formatos y documentos establecidos para el registro de la información

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 9 de 53

	proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.						derivada del proceso de atención.
15.	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, acorde al seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, no se identificó contratos de propaganda y divulgación que comprometa a la población objeto de protección.
16.	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha guardado la debida reserva con respecto a las actividades realizadas con la población a su cargo.
17.	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, garantizando la oportuna y diligente atención de la población a su cargo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 10 de 53

18.	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	Durante la ejecución del convenio no se han realizado requerimientos por parte de entes de control o autoridades competentes.
19.	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 4 hace uso adecuado de la información suministrada por la SDIS
20.	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no se evidencian reuniones o manifestaciones de índole política en el Centro integrarte Atención Interna Grupo 4
21.	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			Para el presente periodo el centro integrarte atención interna grupo 4, realizo acciones de mejora en garantía del cumplimiento de la presente obligación, acorde a los lineamientos, protocolos y procedimientos emitidos por la entidad. Por lo anterior se subsana la presente obligación.
22.	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por			X			El asociado cuenta con buzón de sugerencias ubicado en las instalaciones del centro y cumple con el procedimiento de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 11 de 53

	la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación o contrato.						
23.	Denunciar en plazo razonable ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se reportaron denuncias ante autoridad competente, con respecto a presuntas acciones u omisiones que generan conductas de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 12 de 53

24.	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			X			El centro integrarte atención interna grupo 4, tiene conocimiento de la presente obligación y lo establecido en la Ley 1581 de 2012. Sin embargo, durante el periodo no se presentó solicitudes de actualización y/o rectificación de la información capturada de las personas con discapacidad.
25.	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación o contrato proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			El centro integrarte atención interna grupo 4 para el presente periodo, subsana la obligación en mención. En atención al seguimiento realizado a las acciones implementadas frente al cumplimiento de los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información suministradas, facilitando así la labor de supervisión en el control del objeto contractual.
26.	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.		X				De acuerdo a las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión se verifica la realización de actividades técnicas adicionales ofertadas una sesión de hidroterapia y dos actividades recreativas fuera del municipio de residencia. Frente al ofrecimiento del talento humano adicional, la oferta presentada no cumple con los requisitos de jornada establecidos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 13 de 53

							para los perfiles en el anexo técnico. Por lo anterior se registra a mejorar la presente obligación. Por lo anterior, se remitió el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento - Convenio de asociación No. 9364-2022 oficio Radicado: S2023077846 de fecha 15 de mayo de 2023, el cual se encuentra abierto.
27.	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del convenio celebrado.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1.	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.			X			Se dio cumplimiento, se cuenta con acta de inicio de fecha 17 de diciembre de 2022.
2.	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del 1 al 30 de junio de 2023, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
3.	Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).					X	Los valores diferenciados por tiempo de comida son tomados del memorando I2022032818 de la Subdirección de Abastecimiento.
4.	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para le ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.
5.	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo, la información			X			El Asociado cumple satisfactoriamente con la presente obligación, dado que realizó el envío

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 14 de 53

	solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico de la modalidad de Atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.						por correo electrónico del informe Cualitativo y Cuantitativo para el presente Periodo
6.	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.			X			El asociado cumple con esta obligación. Se cuenta con certificado vigente emitido por LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, fecha 10/04/2023 con vigencia de tres meses.
7.	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			De acuerdo con lo evidenciado el asociado presenta el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. Buseta marca JAC capacidad 30 pasajeros, modelo 2015 Placa WLR134 Licencia de tránsito N°10009380321, SOAT vence el 23/03/2024; Certificación de técnico mecánica # 166949066 vence el 06/07/2024; Póliza de responsabilidad civil contractual y ex contractual con COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS # 2000307254 fecha del 21/04/2023 hasta 21/04/2024 y 2000307253 fecha del 21/04/2023 hasta 21/04/2024.
8.	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del SDIS, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 15 de 53

							día (agua, luz, gas), adicionalmente se anexa certificación de pago de facturas en el informe de gestión expedida por el revisor fiscal
9.	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación o contrato y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo reportado el Centro integrarte atención Interna grupo 4 cuenta con los medios tecnológicos exigidos en el anexo técnico.
10.	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.			X			La entidad en convenio cumple con esta Obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo del 1 al 30 de junio de 2023, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quienes certifican que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual presentan planillas de pago de manera individual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 16 de 53

11.	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de honorarios correspondientes al presente periodo, el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
12.	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. La cual será entregada por el Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cuali y cuantitativo.			X			El Centro Integrarte Atención Interna, grupo 4, envió el informe Malla de Identificación de actores, dando cumplimiento a esta obligación en el periodo de junio de 2023.
13.	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo de los 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento humano mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 17 de 53

	población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.						
14.	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.		X				El asociado se encuentra dentro de los tiempos establecidos para el cumplimiento de la presente obligación. Sin embargo dicha obligación se reporta a mejorar en el periodo dado el bajo cumplimiento en la ejecución de la misma. a la fecha se evidencia que ha realizado compras por un valor de $16.150.844 equivalente a un 2.67%.
15.	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado.					X	No aplica para el periodo el convenio se encuentra en ejecución.
16.	Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo dentro de los diez (10) días siguientes calendario, siguientes a la fecha de finalización del convenio de asociación o contrato, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.					X	No aplica para el periodo el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1.	Garantizar que la información que se derive de la modalidad de atención, cumpla con los lineamientos establecidos			X			Se verifica cumplimiento en el periodo reportado ya que la información que se deriva de la atención cumple con los lineamientos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 18 de 53

	por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).						establecidos por Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social. .
2.	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato, y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la secretaría distrital de integración social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado, cuenta con el pendón de identificación, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
3.	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado carnetizó a la población a su cargo, al igual que a su talento humano, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS
4.	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			Durante el periodo reportado, se evidenció que el asociado, cuenta con tablero de identificación para las rutas transportadoras, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
1.	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos			X			En el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, se observa el cumplimiento a la presente obligación acorde a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, la propuesta, el contrato, procedimientos misionales e

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 19 de 53

	misionales e instructivos, para desarrollar						instructivos.
2.	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			X			El asociado garantiza y promueve la atención y servicio a los y las participantes del servicio, con acciones que promueven sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante el periodo reportado.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora laboral del día siguiente, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado, el asociado dio cumplimiento a la presente obligación, implementó acciones de mejora en el reporte de las novedades presentadas en la ejecución del convenio, acorde al direccionamiento entregado por la entidad a través del equipo técnico y supervisión. Por lo anterior se subsana la presente obligación.
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.			X			El centro integrarte atención interna grupo 4, ejecuta las actividades del plan de intervención del centro, acorde a los tiempos establecidos en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 20 de 53

5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			El asociado tiene el cronograma general de actividades del centro, en oficina de coordinación y profesionales.
6.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			El centro integrarte atención interna Grupo 4, tiene los planes de atención integral individual en las historias sociales de las personas con discapacidad los cuales actualiza de acuerdo a la necesidad identificada en el periodo reportado.
7.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.			X			El centro integrarte atención interna Grupo 4, acorde a las necesidades y caracterización de los participantes, elabora un cronograma para realización de estudios de caso.
8.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			El asociado lleva registro de la documentación generada bajo los lineamientos del SIG.
9.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para la modalidad de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.			X			De acuerdo a visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el periodo reportado se verifican los seguimientos correspondientes al periodo abril-junio con fecha de corte 17 de junio del 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 21 de 53

10.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.			X			Según lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión durante la visita realizada, se evidencia que el asociado dispone de alimentos en cantidad suficiente y calidad requerida para la prestación del servicio, así mismo cuenta con alimentos de reserva en abarrotes. Cuenta con servicio de acueducto funcionando en el servicio de alimentos, asegurando disponibilidad de agua potable para la prestación del servicio
11.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			En la visita de supervisión realizada, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 4, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según las líneas de acción del desarrollo de Habilidades Individuales, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
12.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			En las visitas de supervisión realizadas, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 4, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según las líneas de desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo			X			En las visitas de supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 22 de 53

	de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.						realizadas, por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 4, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, según las líneas de desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, conforme a lo requerido en el Anexo Técnico.
14.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, se evidenció que el asociado realiza los reportes en medio magnético y en los formatos establecidos por la SDIS.
15.	Realizar dentro de los primeros (30) días siguientes al inicio de ejecución del convenio de asociación o contrato, la afiliación y/o tramites de portabilidad al sistema general de seguridad social en salud de la población.			X			El centro integrarte atención interna grupo 4, mantiene a los participantes en las EPS provenientes, en el presente convenio.
16.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de los participantes.			X			El asociado da continuidad a las acciones de acceso a los servicios de salud que requieren los participantes a fin de mantener la estabilidad en sus condiciones de salud.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 23 de 53

17.	Garantizar la entrega oportuna de los medicamentos a los participantes, de acuerdo a las órdenes dadas por el - los médico(s) tratante, junto con el diligenciamiento en los formatos establecidos para su control.			X			El asociado realiza las acciones ante la EPS para el acceso de los medicamentos, acorde a la formulación médica brindada por el médico tratante.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			El asociado presenta la información del estado físico y de salud de los participantes en los formatos establecidos por la SDIS, diligenciados acorde a la guía de diligenciamiento de los mismos.
19.	Gestionar ante las entidades de salud correspondiente, la solicitud de entrega de los absorbentes a favor de los participantes que presentan enuresis y que aún no cuenta con la entrega por parte de la EPS, a fin de garantizar los derechos de la población.			X			El asociado realiza las gestiones ante la EPS correspondiente para la consecución de absorbentes para las personas con discapacidad que así lo requieran.
20.	Garantizar y promover el contacto, comunicación y visitas frecuentes de los participantes con sus familiares o redes de apoyo.			X			El centro integrarte atención interna garantiza y promueve el contacto, comunicación y visitas de los referentes familiares y redes de apoyo hacia los participantes
21.	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de			X			En el periodo en mención no se observó que el asociado celebrará convenios de divulgación y propaganda a nombre de su organización, involucrando la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 24 de 53

	Integración Social como entidad contratante.						
22.	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El centro integrarte atención interna implementa medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones. Realiza la entrega del documento Protocolo de identificación y prevención de riesgos potenciales durante la prestación del servicio, el cual contempla el Riesgo de evasión, acciones de prevención y acciones durante el proceso de búsqueda.
23.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	No aplica para el presente periodo, en atención a que no se elaboraron documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio.
24.	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El centro integrarte atención interna ha dado cumplimiento a la presente obligación; manteniendo reserva y confidencialidad en las fotografías y videos tomados a la población que se encuentra a su cargo.
25.	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause			X			En el periodo reportado se verifica por parte del equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 25 de 53

	muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.						supervisión se han evitado acciones u omisiones que puedan causar cualquier situación descrita en la presente obligación.
26.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El asociado dará cumplimiento a los lineamientos brindados por la Secretaria Distrital de Integración Social, los listados de las personas con discapacidad y las fechas establecidas para el traslado.					X	No aplica para el presente periodo toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.
27.	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación o					X	En el periodo reportado no se requirieron de actividades adicionales.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 26 de 53

	contrato y las dadas por la supervisión.						
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1.	Remitir a la supervisión y/o del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.					X	No aplica para el presente periodo, el asociado realizó en los tiempos establecidos la socialización de las directrices documentales.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			El asociado organiza los documentos acorde a los instrumentos archivísticos, diligenciando respectivamente el inventario documental.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos					X	No aplica, durante el período verificado no se reportó por parte del asociado algún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 27 de 53

	definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el período verificado no se recibió por parte del asociado informe sobre algún daño generado a la documentación objeto de custodia.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			El asociado cuenta con área para almacenamiento de la documentación que tiene bajo custodia, acorde a la normatividad vigente, en condiciones ambientales y de seguridad adecuadas.
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
7.	La documentación generada durante la ejecución del					X	No aplica, el convenio se encuentra

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 28 de 53

	convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						en ejecución.
8.	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica, las modificaciones presentadas al convenio no han afectado la custodia documental.
9.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, captura, procesa, almacena y conserva la documentación generada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo los criterios archivísticos.
10.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o					X	Para el periodo reportado, no se presentan solicitudes por las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 29 de 53

	legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.						autoridades competentes.
11.	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			El centro realiza de manera directa los procesos de gestión documental.
12.	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio o contrato tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			Los documentos elaborados en la ejecución del convenio, cuentan con nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano presentado para la ejecución del convenio, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.
13.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se			X			El centro integrarte atención interna grupo 4, realizó el reporte de las novedades presentadas en el sistema misional SIRBE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 30 de 53

	debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
14.	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			X			La documentación entregada se ha enviado a través de correo electrónico al equipo técnico de la Subdirección para la Discapacidad, con el respectivo oficio remisorio según corresponda.
15.	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.			X			El centro integrate atención interna grupo 4, realiza en los tiempos establecidos la actualización de la información de cada persona que se encuentra en atención en la ficha SIRBE que el equipo de seguimiento a la información, proporcionó.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la		X				El asociado cumple de manera parcial con las condiciones exigidas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 31 de 53

	presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4.						en el talento humano durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión validó que del talento humano propuesto se encuentra incompleto. De igual manera se cuenta con el talento humano adicional ofertado, no obstante este no cumple con la jornada establecida según anexo técnico. razón por la se reporta a mejorar la presente obligación. Por lo anterior, se remitió el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento - Convenio de asociación No. 9364-2022 oficio Radicado: S2023077846 de fecha 15 de mayo de 2023, el cual se encuentra abierto.
2.	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado.			X			El coordinador del centro compartió por medio de drive las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico.
3.	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida disponibles para consulta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 32 de 53

	capacitación adelantado por la entidad asociado.						
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo del 1 al 30 de junio de 2023.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			El coordinador del Centro Integrarte Atención Interna grupo 4 envió en los tiempos, la lista de chequeo y el acta de inducción correspondiente al talento humano.
6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y los profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con cronograma de programación de actividades del talento humano, el cual denota la presencia del talento humano requerido los fines de semana y días festivos.
7.	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.		X				El asociado cumple parcialmente durante el periodo reportado, toda vez que el talento humano realizó actividades para la unidad operativa, no obstante, el talento humano ofertado, no cumple con la jornada establecida según anexo técnico. Por esta razón esta obligación se reporta a mejorar. Por lo anterior, se remitió el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento - Convenio de asociación No. 9364-2022 oficio Radicado: S2023077846 de fecha 15

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 33 de 53

							de mayo de 2023, el cual se encuentra abierto.
8.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del Equipo Técnico de la modalidad de atención Centros Integrarte. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.			X			El centro integrarte atención interna grupo 4, realiza el envío del documento Identificación de riesgos en la prestación de servicios, en los tiempos establecidos por el anexo técnico, el cual implementa al interior de la unidad.
9.	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.		X				El asociado cumple de manera parcial con las condiciones exigidas en el talento humano durante el periodo reportado, el equipo de apoyo a la supervisión validó que del talento humano propuesto se encuentra incompleto. De igual manera se cuenta con el talento humano adicional ofertado, no obstante este no cumple con la jornada establecida según anexo técnico. razón por la se reporta a mejorar la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 34 de 53

							presente obligación. Por lo anterior, se remitió el Requerimiento No. 1. Presunto Incumplimiento - Convenio de asociación No. 9364-2022 oficio Radicado: S2023077846 de fecha 15 de mayo de 2023, el cual se encuentra abierto.
10.	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación cuenta con sistema de registro del talento humano.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la subdirección de plantas físicas, el cual cuenta con concepto de APTO, de fecha 02 de diciembre de 2022.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, el centro se encuentra en buenas condiciones y cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico.
3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, en el periodo reportado, el espacio físico funcional y el cerramiento se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento en general. El centro realiza las observaciones dejadas en actas anteriores.
4.	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas,					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con sistemas de transporte vertical en el inmueble.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 35 de 53

	malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.						
5.	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con ayudas mecánicas en el inmueble.
6.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales,			X			El asociado realizó la entrega del plan de emergencia y sistema de evacuación el día 05 de enero de 2023, para el respectivo aval de SG-SST de la SDIS. Cuenta con los elementos completos del Botiquín Tipo A y Botiquín Tipo B contingencias Cuenta con comprobante de visita técnica ocular de seguridad humana y sistema de protección contra incendios con fecha 12 de enero de 2023. Cuenta con extintor Tipo K en cocina y extintores multipropósito en diferentes áreas del centro con fechas vigentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 36 de 53

	Hospital, Bomberos, personería y policía.						
7.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión en el período reportado, las diferentes áreas del centro, se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población, dando cumplimiento a la presente obligación. El asociado realiza el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación de las instalaciones y control de plagas. Cuenta con certificados # 485 y 475 respectivamente, de fecha 01 de junio de 2023, realizado por la empresa SANIOX HIGIENE AMBIENTAL SAS.
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			El centro da cumplimiento al Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos - PAIPAERS; garantizando los elementos canecas, contenedores y bolsas para el manejo de los residuos y cuenta con cuarto de almacenamiento temporal de residuos.
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			El centro integrarte da cumplimiento al subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos, acorde a los residuos generados.
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios			X			Para el periodo reportado, se evidencia que el asociado da cumplimiento al subcomponente de Gestión de Residuos Hospitalarios, acorde a los residuos generados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 37 de 53

	conforme a la generación de los mismos.						
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.			X			El centro no genera residuos especiales en el periodo reportado. Sin embargo, realiza las actividades de implementación del subcomponente de gestión de residuos especiales.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con el seguimiento realizado por la supervisión, durante el periodo en mención.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El asociado presenta las actividades de implementación de la presente obligación, acorde a lo establecido en el subcomponente.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con el seguimiento realizado por la supervisión, durante el periodo en mención
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con el seguimiento realizado por la supervisión, durante el periodo en mención
9.	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
10.	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica, el asociado se encuentra dentro de los tiempos para dar cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 38 de 53

11.	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, implementando las acciones establecidas para el subsistema de gestión ambiental.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1.	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			Se verificó en visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión del convenio el cumplimiento de la presente obligación con la presentación de documentos y verificación de aporte nutricional, suministro alimentario acorde a las necesidades, vigilancia nutricional y plan de estilos de vida saludables.
2.	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaría entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Se verificó en visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión el centro da cumplimiento a la presente obligación, mediante la implementación de la minuta de alimentos y derivaciones entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS.
3.	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza las respectivas capacitaciones en Socialización de la minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional y de derivaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 39 de 53

	nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.						dietarias, dirigidas a equipo del talento humano, presentando los soportes correspondientes.
4.	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza la evaluación del estado nutricional e informes de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico lineamiento descrito en el subcomponente de vigilancia nutricional.
5.	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			El centro realiza el seguimiento al comportamiento alimentario de las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida, de igual manera la asistencia a quien lo requiera.
6.	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			Para el presente periodo, el centro implementa el Plan de promoción en estilos de vida saludable de la población de acuerdo con las actividades programadas e ingresa la información establecida en el drive correspondiente del programa de nutrición, alimentación y salubridad.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado da cumplimiento a los lineamientos de la Resolución y línea técnica de la SDIS. Se verifican procesos como: almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, el personal manipulador de alimentos cuenta con la dotación establecida, se realizan

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 40 de 53

	DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.						controles para asegurar las condiciones higiénicas y de inocuidad en los alimentos. Se observa subsanación a la observación frente al lavamanos de accionamiento no manual el cual fue arreglado y se encuentra en funcionamiento. Se evidencia fortalecimiento en manipulación de alimentos al momento del servido de alimentos.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			Durante el seguimiento realizado se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con el etiquetado desde el fabricante de cada producto revisado, al igual el rotulado establecido desde el programa.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado realiza las acciones correspondientes a los procesos contemplados en el componente de salubridad, tales como, cumplimiento en los procesos de limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, desinfección y control de plagas en las instalaciones, En fin de semana establecen que el personal manipulador realice la función de servido en cada uno de los tiempos principales de consumo.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se		X				Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se observa que el asociado cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios: Concepto higiénico sanitario del centro 21/04/2022 Se encuentra favorable con requerimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 41 de 53

	debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.						No. De petición 4641972022 Concepto higiénico sanitario del servicio de alimentos 06/12/2022 Se encuentra favorable con requerimiento: 79% Se realiza solicitud el 30 de diciembre, se encuentra con número de radicado 54737, al realizar el seguimiento al mismo se encuentra “Estimado(a) Ciudadano, A continuación se describe el estado de su solicitud: Leída Su solicitud ha sido recibida y está pendiente asignar fecha probable de visita”
5.	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo, para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión se evidencia los conceptos higiénico sanitarios de los proveedores se encuentra favorables: Establecimiento Merca 1 SAS: 08/03/2023 Favorable con requerimiento con el 86.5% Frigoarrayanes Ltda 87.45% Favorable con requerimiento Carne Bovina y porcina – Invima, esta es la empresa donde el proveedor merca 1 SAS adquiere la carne para entregar en el centro Aprolecho: Inspección sanitaria Invima: Concepto sanitario favorable 24/11/2022 Coopimerk 11/08/2022, cumple.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 42 de 53

6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado cuenta con la información vigente a la fecha de los vehículos transportadores de alimentos. Vehículos Merca 1 SAS (Lácteos, Carnes, Embutidos): Concepto higiénico sanitario Vehículo Placa EQZ 340 01/03/2023 91% Favorable. Hernán Riveros Alvarado: 24/05/2022 Certificado medico Curso Manipulación de alimentos: 31/05/2022 Merca 1 SAS: (Fruver – Abarrotes) Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa WNN 915 02/07/2022 Favorable 97% Manipuladores: Jorge Heli Sánchez: 06/10/2022 Andrés Fabian Ortiz Franco: 28/07/2022 Daniel Ivan Ortiz Franco: 16/03/2023 Frigo Arrayanes Ltda Vehículo placa: FSV273: 21/11/2022, 100% Favorable. Carlos Julio Sierra Quiroga: Vehículo. Curso de manipulación junio, julio, agosto, septiembre de 2022. Aprolecho: Pendiente concepto higiénico sanitario del vehículo. Leydy Lorena Forero Jaque: Curso de manipulación 24/04/2023 Crisanto Prieto Curso de manipulación 24/04/2023 Coopimerk Vehículo placa: SWP932: 06/12/2022, 91% Favorable. Guivanni Andrés Pedreros

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 43 de 53

							Curso de manipulación: 11/07/2022
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada al igual que los elementos de aseo.
8.	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión se evidencia que el centro implementa el plan de compras garantizando el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.
9.	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos. Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se revisa disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje necesario para el almacenamiento, preparación y servicio de los alimentos, igualmente se revisa la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos. Se evidencia la implementación de toma de muestras de los alimentos preparados en cada tiempo de alimentación, conforme se establece en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 44 de 53

10.	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión se evidencia que el asociado cumple con la respectiva obligación dado que el plan de saneamiento fue cargado en el drive definido por la secretaria distrital de integración social y se encuentra en implementación, de igual manera se encuentra con la declaración de compromiso.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Durante el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a supervisión, se observa que se ha reforzado la manipulación de alimentos al momento del servido de alimentos, así mismo en el servicio de alimentos realizan los procesos de preparación de forma adecuada.
12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Durante las visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado implementa el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales.
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado presentó los formatos en físico del plan de saneamiento básico establecidos en el anexo técnico.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 45 de 53

	y análisis microbiológicos será del asociado.						
15.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos (24, 48 y 72 Horas) siendo acorde la minuta de las fechas recolectadas. Se encuentran refrigeradas
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado suministra los elementos de aseo y desinfección acorde a lo establecido en el plan de saneamiento.
2.	Garantizar la entrega de dotación de vestuario a la población en los plazos y condiciones establecidas en el anexo técnico.			X			De acuerdo con la visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión se garantizó y verificó el 16 de junio del 2023 la entrega de la segunda dotación de vestuario y calzado para la totalidad de personas con discapacidad.
3.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada			X			En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión se verifica el 16 de junio del año en curso la segunda dotación de vestuario y calzado contaba con la marquilla indicada en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 46 de 53

	la dotación de vestuario de la población.						
4.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica el cumplimiento de la presente obligación.
5.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de elementos (Anexas a la estructura de Costos)			X			Se verifica durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión durante el periodo, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en la sabana de costos.
6.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			El asociado suministra los insumos de archivo descritos en el anexo técnico, validando el buen uso de los mismos. Dando cumplimiento a esta obligación.
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**7**	**115**	**0**	**22**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta siete (7) obligación a mejorar relacionada con Obligaciones Generales: obligación No. 2 y 26, Obligaciones Relacionadas con la Gestión del Talento Humano: Obligaciones No. 1,7 y 9, Obligaciones relacionadas con la Gestión Administrativa: Obligación No, 14, Obligaciones relacionadas con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 47 de 53

el componente de salubridad: Obligación No. 4. por lo cual se recomienda atender las observaciones realizadas dentro de los plazos estipulados para evidenciar una adecuada prestación del servicio.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de junio de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujeto de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Interna Convenio 9364 lote 4 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2023

Centro integrarte Grupo 4 = Valor costos fijos **$199.781.836,** Valor costos variables **$61.646.587,** Valor costos por realización **$78,739.992**, relacionados así: Absorbentes **$1.927.800**, Espacio Físico Funcional Mantenimientos **$1.365.000 y Vestuario y Calzado $75.447.192,** descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano **$5.176.917,** Descuento costo fijo rubro Espacio Físico Funcional (Gestión Ambiental y PEC) Ítem de Pago Mensual **$19.486**.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 48 de 53

Total, a facturar en el periodo **$334.972.012**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1. Lista de chequeo organización de documentos
2. Oficio radicación informe asociado o contratista
3. Factura del asociado o contratista
4. Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5. RUT del asociado o contratista
6. Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
7. Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
8. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
9. Certificado vigencia e inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
10. Formato liquidación valor a facturar en el periodo
11. Formato control de asistencia
12. Formato cuadro de novedades
13. Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
14. Ejecución financiera del periodo
15. Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con la estructura de costos.
16. Certificado de representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
17. Facturas, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
18. Auxiliar contable por centro de Costos.
19. Matriz relación de facturas.
20. Copia facturas soporte de pago servicios públicos del centro

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 49 de 53

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 1113, ahora Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/07/2023

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Subdirector para la Discapacidad (E)
Subdirección para la Discapacidad

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

JORGE ARMANDO SALCEDO

Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

ANGELA JOHANA BOCACHICA ORTIZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 50 de 53

CONSTANZA RAMOS RAMIREZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

GILBERTO CIFUENTES TORRES
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

BÁRBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS
Profesional apoyo a la supervisión
Área técnica

REVISÓ

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión

CAMILO GARCIA CADENA
Coordinador de Equipo de Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 51 de 53

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9364 - 2022 LOTE 4 PAGO No. 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608 Creación: 2023-07-18 07:42:31

Estado: Finalizado Finalización: 2023-07-18 11:16:10

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área técnica

Gilberto Cifuentes Torres
80398077
arquitectocifuentestorres1@gmail.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área técnica

Constanza Ramos Ramírez
39776274
conny1001@gmail.com
Profesional apoyo a la supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área técnica

Angela Johana Bocachica Ortiz
1032365815
angelabocachica@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Secretaría de Integración Social

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área Administrativa y Financiera

Jorge Armando Salcedo
74080711
jorgesalcedo544@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 52 de 53

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 9364 - 2022 LOTE 4 PAGO No. 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

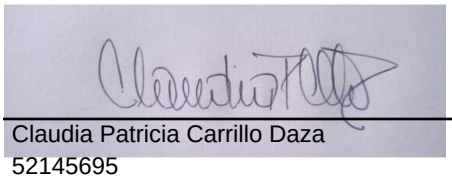
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608 Creación: 2023-07-18 07:42:31

Estado: Finalizado Finalización: 2023-07-18 11:16:10

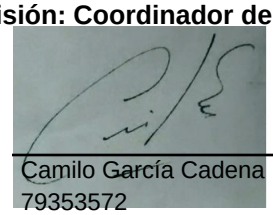
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector para la Discapacidad (E)



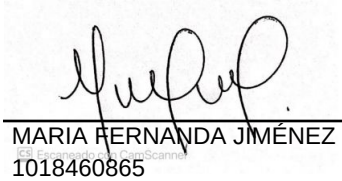
Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad (E)
Proyecto 7771

Revisión: Coordinador de Equipo de Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@gmail.com
Coordinador equipo de supervisión técnica
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
APOYO A LA SUPERVISIÓN
SDIS

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área técnica



Barbara Esther Sanchez Grass
52919280
besanchezgrass@gmail.com
Apoyo a la supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608
2023-07-18T11:16:11-05:00 - Pagina 53 de 53

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 9364 - 2022 LOTE 4 PAGO No. 7

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230718-074231-553a26-95559608 Creación: 2023-07-18 07:42:31

Estado: Finalizado Finalización: 2023-07-18 11:16:10

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jorge Armando Salcedo jorgesalcedo544@gmail.com	Aprobado	Env.: 2023-07-18 07:42:31 Lec.: 2023-07-18 07:42:42 Res.: 2023-07-18 07:52:45 IP Res.: 190.90.132.169
Elaboración	Angela Johana Bocachica Ortiz angelabocachica@gmail.com Apoyo a la Supervisión Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-07-18 07:52:45 Lec.: 2023-07-18 08:22:50 Res.: 2023-07-18 08:23:07 IP Res.: 201.184.9.20
Elaboración	Constanza Ramos Ramírez conny1001@gmail.com Profesional apoyo a la supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-07-18 08:23:07 Lec.: 2023-07-18 08:50:33 Res.: 2023-07-18 08:50:55 IP Res.: 191.156.181.77
Elaboración	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@gmail.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-07-18 08:50:55 Lec.: 2023-07-18 09:04:14 Res.: 2023-07-18 09:04:35 IP Res.: 181.32.6.183
Elaboración	Barbara Esther Sanchez Grass besanchezgrass@gmail.com Apoyo a la supervisión	Aprobado	Env.: 2023-07-18 09:04:35 Lec.: 2023-07-18 09:17:46 Res.: 2023-07-18 09:18:00 IP Res.: 191.156.43.187
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com APOYO A LA SUPERVISIÓN SDIS	Aprobado	Env.: 2023-07-18 09:18:00 Lec.: 2023-07-18 10:27:48 Res.: 2023-07-18 10:28:44 IP Res.: 186.28.65.63
Revisión	Camilo García Cadena camilog768@gmail.com Coordinador equipo de supervisión técnic SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-07-18 10:28:44 Lec.: 2023-07-18 10:28:52 Res.: 2023-07-18 10:29:00 IP Res.: 201.245.228.51
Aprobación	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad (E) Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-07-18 10:29:00 Lec.: 2023-07-18 11:14:27 Res.: 2023-07-18 11:16:10 IP Res.: 186.155.7.19